

EN LA EF



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina de Atención al Usuario  
Trámite Documentario y Archivo  
El Presente Documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista  
07 DIC 2011  
*[Signature]*  
PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ  
FEDATARIO

# Resolución Ministerial

No. 875-2011-EF/43

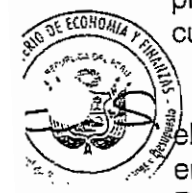
Lima, 07 de diciembre de 2011

Que, la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y modificatorias, autoriza, progresivamente, el nombramiento de personal en las entidades del Sector Público, que a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley cuenten con más de tres (3) años de servicios consecutivos, ocupen plaza presupuestada vacante bajo la modalidad de servicios personales y reúnan los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondientes;



Que, asimismo la Ley N° 29753 autoriza a las entidades del Sector Público a concluir en el año 2011 el proceso de nombramiento del personal contratado, iniciado al amparo de la norma mencionada en el considerando precedente;

Que, el numeral 7.2 de los Lineamientos para el nombramiento de personal del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, dispone como parte del nombramiento a través del proceso abreviado, que previa a la Resolución de Nombramiento, cada entidad efectúe el reordenamiento de plazas en el primer nivel de carrera del grupo ocupacional, adaptando sus documentos de gestión cuando corresponda;



Que, de acuerdo con el artículo 13° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP y podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de su elaboración;

Que, la Oficina General de Administración y Recursos Humanos mediante Memorando N° 954-2011-EF/43.02, señala que se realizó, entre otros, el proceso de nombramiento abreviado para personal contratado siguiendo los Lineamientos dispuestos por el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, y a efectos de culminar el mencionado proceso, es necesario realizar el reordenamiento de las plazas en el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP en el primer nivel de carrera del grupo ocupacional correspondiente;




*[Handwritten marks]*


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina de Atención al Usuario  
Trámite Documentario y Archivo  
El Presente Documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista

07 DIC 2011

  
PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ  
FEDATARIO

  
Que, asimismo la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, en el Informe N° 034-2011-EF/41.02 y el Memorando N° 084-2011-EF/41.02 considera procedente realizar el reordenamiento de los cargos del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Economía y Finanzas, acción que no incidirá en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP;

Que, en tal sentido corresponde aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2011-EF/43, a fin de proseguir con el proceso de nombramiento de personal dispuesto por la Ley N° 29753;


  
De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM que aprueba los Lineamientos para el nombramiento de personal del Sector Público y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.- Reordenamiento del CAP

Aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2011-EF/43, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

##### Artículo 2°.- Publicación

  
El Anexo conteniendo el reordenamiento de cargos del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por el artículo precedente, será publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
Ministro de Economía y Finanzas